

INFORME DE COMISARIO

Quito, 18 de marzo, 2004

Señores Accionistas de INVERSIONES PANAG S.A.



He examinado del Balance General y del Estado de Resultados, por el ejercicio económico terminado al 31 de diciembre del 2003; si, las transacciones correspondientes al período, guardan correspondencia con la documentación y registros contables; y, si los registros han sido preparados de acuerdo con las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. Esta revisión incluyó el cumplimiento, y, la determinación y liquidación razonable del Impuesto a la Renta, Impuesto al Valor Agregado, y otros tributos administrados por la Autoridad Fiscal.

El examen a los estados financieros al 31 de diciembre del 2003, se realizó mediante pruebas selectivas para asegurarme de la evidencia que soportan las cantidades y revelaciones presentadas en estos estados financieros; además, de su presentación general. Como parte de la razonabilidad se realizó un análisis de ciertas cuentas contables. Respecto de la responsabilidad tributaria, la información tributaria fue sometida a los procedimientos aplicados en mi examen de los estados financieros básicos.

En mi opinión, las cifras presentadas por **INVERSIONES PANAG S.A.** en los estados financieros examinados al 31 de diciembre de 2003, están acordes a sus registros contables y demuestran razonablemente la posición financiera, el resultado de sus operaciones, y su movimiento patrimonial. Estos estados financieros han sido preparados de acuerdo a las Normas Ecuatorianas de Contabilidad NEC. y, se presentan en dólares de los Estados Unidos de América como moneda de curso legal fijada por el Gobierno.

Respecto de los libros sociales y de actas de Junta General, he revisado y verificado el cumplimiento por parte de la Administración de la Compañía, de las Resoluciones tomadas por la Junta General; por lo que expreso que la Administración de la Compañía ha observado las normas legales y estatutarias; y, resoluciones de la Junta General. Así mismo, la Compañía ha dado cumplimiento de sus obligaciones como sujeto pasivo por impuestos fiscales y municipales.

Los procedimientos de control interno aplicados por la Administración son los requeridos a las circunstancias; y, el desenvolvimiento de la Compañía a esta fecha, está ajustado a las normas de una adecuada administración.

Señores accionistas, he dado cumplimiento a lo dispuesto en la norma establecida en el Art. 279 de la Ley Codificada de Compañías vigente.

Atentamente,

Lic. CPA. Ximena Paredes.
Comisario principal